

Nº Salida	53/2023
Fecha	1/12/2023

INFORMACIÓN PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS LICENCIAS DEPORTIVAS FEDERADAS PARA LA TEMPORADA 2024

Se recoge a continuación toda la información necesaria para la tramitación de las licencias deportivas en las siguientes especialidades adscritas a la FBECV/FEBD para la temporada 2024.

ESPECIALIDADES DEPORTIVAS:
ESTÁNDAR/LATINOS, FIT-KID, HIP HOP, BAILES CARIBEÑOS, SINGLE, DANZA COREOGRÁFICA, BREAKING Y CHEERLEADING.

Para el resto de las especialidades se deberá solicitar información específica.

PARA LA TRAMITACIÓN DE LAS LICENCIAS FEDERADAS DEPORTISTAS Y OFICIALES:

- Hay que estar dado de alta en la PLATAFORMA ESTATAL DE LICENCIAS (será gestionado por el propio interesado/a).
- Solo es necesario remitir a fbdcv@fbdcv.com el formulario de solicitud de licencia (cumplimentado y firmado) y el justificante de pago.
- Los clubes deberán remitir los listados de deportistas en documento Excel para su envío a la aseguradora.

En la tramitación de todas las licencias que se recogen en esta circular, se aplicará de forma supletoria el Reglamento de inscripción y expedición de licencias de la FEBD.

NOVEDADES TEMPORADA 2024:

1º.- Se incorpora una nueva licencia en el apartado de Officials **“Responsable de Club”**, para las modalidades de Hip Hop, Caribeños, Fit Kid, Breaking y Cheerleading (válida para tramitar licencias, pero será necesario una formación).

2º.- Para las modalidades que compiten en grupo es obligatorio que el club remita cumplimentado el Excel de tramitación de licencias en grupo, especificando el nombre del grupo y las personas que lo integran.

1.- LA LICENCIA DEPORTIVA FEDERADA

La Licencia deportiva es el documento expedido por la FBECV/FEBD que permite la participación en las competiciones oficiales y en la propia vida federativa. Es un derecho individual, personal e intransferible y constituye el vínculo de integración de los deportistas y de los otros estamentos, reconocidos en la Federación.

La solicitud de la licencia deportiva federada y su tramitación implica:

- La aceptación de su titular de las normas técnicas, disciplinarias y económicas de la FBECV y de la FEBD.
- La prestación del consentimiento por parte del titular de la licencia para el tratamiento de sus datos personales, por parte de la FBECV y la FEBD, con

finances exclusivos relacionados con la práctica deportiva, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones de protección de datos de carácter personal.

- La cesión por parte de los/as bailarines/as de los derechos de imagen (en cualquier formato) de las competiciones oficiales que se celebren en la Comunitat Valenciana, según se establece en el Reglamento de Competiciones de la FBECV y de la FEBD.

2.- TIPOS DE LICENCIAS DEPORTIVAS FEDERATIVAS

Se podrá expedir licencia:

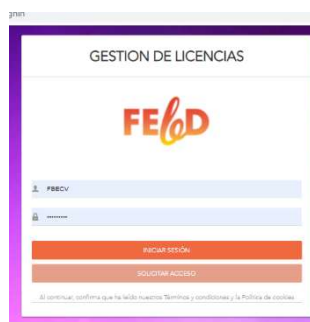
- **Como club:** Los clubes debidamente inscritos en el Registro de Entidades y adscritos a la FBECV y dados de alta en la FEBD.
- **Como deportista:** Las personas de nacionalidad española y aquellas extranjeras cuya nacionalidad forme parte de los países de la Unión Europea. También podrán expedirse licencias a los/as deportistas de otras nacionalidades diferentes a las anteriores que justifiquen su situación legal en España.
- **Como Officials (entrenador/a, técnico, juez/a, director/a de competición y Disc Jockey):** Las personas que dispongan de la titulación específica y correspondiente a cada especialidad reconocida por la FBECV y la FEBD, y que hayan superado los requisitos y pruebas necesarias.

Como novedad este año se incorpora una nueva licencia en el apartado de Officials **"Responsable de Club"**, para las modalidades de Hip Hop, Caribeños, Fit Kid, Breaking y Cheerleading. Esta licencia será válida con especificaciones respecto al tiempo máximo a fin de tramitar licencias de club y con compromiso de obtener la formación exigida.

La FBECV utilizará la plataforma estatal de licencias de la FEBD para la gestión en la tramitación de las mismas, según se establece a continuación.

3.- ALTA EN LA PLATAFORMA DE LICENCIAS DE LA FEBD (SOLO PERSONAS FÍSICAS)

Para la tramitación de cualquier licencia deportiva, previamente se deberá estar registrado en la plataforma de licencias de la FEBD. Para ello, se deberá acceder a través de este link: <https://www.febd.es/tramitacion-de-licencias-2020/>



Las personas físicas deberán tramitar el alta en la plataforma, para ello se deberá enviar una solicitud on-line, cumplimentado los datos del formulario y adjuntado la siguiente documentación:

- Foto (tipo carnet).
- DNI (cara en la que aparece la fecha de nacimiento). En el caso de no tener DNI se remitirá copia del libro de familia en el que aparece inscrito el deportista.
- Documento de consentimiento.
- Documento de exoneración.

Una vez enviada la solicitud automáticamente se recibe un e-mail (a la dirección indicada en el formulario) para confirmar que los datos recibidos son correctos.

Una vez revisada y confirmada la documentación, el/a deportista será incluido en la base de datos de Atletas de la FEBD y se podrá tramitar la licencia.

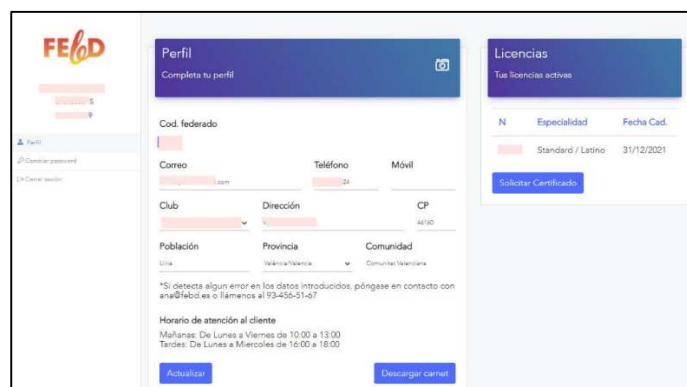
Para dar de alta de un nuevo club deportivo en la plataforma, se deberá contactar con la FBECV/FEBD para gestionar su tramitación.

Descargar certificado o carné federativo directamente desde la plataforma

Una vez renovada la licencia, el/la interesado/a podrá descargar directamente desde la plataforma el carné federativo o un certificado de la licencia.

Para ello se deberá acceder a la plataforma a través del siguiente acceso: <https://febdcompeticiones.es/atletas/#/signin>, poner su usuario y contraseña (en el caso de no conocer el usuario y contraseña deberán contactar con la FEBD para solicitar sus claves).

Una vez que se haya accedido se podrá actualizar los datos, descargar el carné federativo y solicitar un certificado.



The screenshot shows the 'Perfil' (Profile) page of the FEBD platform. The page is divided into two main sections: 'Perfil' and 'Licencias'. The 'Perfil' section contains a form for updating user information, including fields for 'Cod. federado', 'Correo', 'Teléfono', 'Móvil', 'Club', 'Dirección', 'CP', 'Población', 'Provincia', and 'Comunidad'. There are 'Actualizar' and 'Descargar carnet' buttons at the bottom of the form. The 'Licencias' section shows 'Tus licencias activas' with a table containing columns for 'N', 'Especialidad', and 'Fecha Cad.'. A 'Solicitar Certificado' button is located below the table. A footer note states: '*Si detecta algún error en los datos introducidos, póngase en contacto con ana@fbd.es o llamando al 93-456-51-87'. Below this, the 'Horario de atención al cliente' is listed: 'Mañanas: De Lunes a Viernes de 10.00 a 13.00' and 'Tardes: De Lunes a Miércoles de 16.00 a 18.00'.

4.- SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DEPORTIVAS EN LA FBECV Y SU HOMOLOGACIÓN EN LA FEBD

Una vez tramitado el registro de alta en la plataforma, se podrá gestionar la renovación de las licencias. Los pasos para seguir serán los siguientes:

4.1.- Solicitud de expedición de las licencias a la FBECV

1º.- Se puede iniciar por parte del interesado/a o del representante del club directamente en la plataforma (para ello solicitar autorización FEBD), *activando las condiciones de la expedición (periodo, tipo, especialidad, categoría, etc.), quedando pendiente de confirmación del pago por parte de la FBECV*. En el caso contrario la FBECV se encargará de activar la solicitud de expedición en la plataforma (una vez comprada la documentación según el siguiente apartado).

2º.- En todos los casos se deberá mandar por e-mail (fbdcv@fbdcv.com) a la FBECV, la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud de licencia cumplimentado y firmado.
- El justificante de ingreso.

El pago del precio de las licencias se deberá realizar en:

Nº CUENTA DE LA FBECV PARA PAGO TRAMITACIÓN DE LICENCIAS
(CAIXA POPULAR) IBAN ES26-3159-0007-1123-8870-1928

4.2.- Inscripción de las licencias en la FEBD

3º.- Una vez comprobada la documentación (formulario cumplimentado correctamente y justificante de ingreso), la FBECV procederá a comunicar a la FEBD que dicha solicitud es correcta, solicitando la renovación de la licencia para la temporada 2024 (a través de la plataforma). El proceso finalizará comunicando el alta a la compañía aseguradora.

4.3.- Gestión de la documentación por parte del club

Es recomendable que los Clubes gestionen la tramitación de las licencias de sus deportistas por bloques, remitiendo al correo anterior la siguiente documentación:

- Formulario archivo excel con los datos de los/as deportistas y entrenadores/as (que se remitirá a la compañía aseguradora).
- Formulario de solicitud individual de licencia cumplimentado y firmado.
- En su caso ingreso conjunto.

Solo en este caso se podrá emitir la correspondiente factura a nombre del club.

Para el caso de las modalidades de grupo o equipo es obligatorio la cumplimentación de este apartado.

4.4.- Obligaciones para renovar las licencias federadas

De cara a la renovación de licencias es necesario tener en cuenta las siguientes observaciones:

1º. Para renovar una licencia de deportista es necesario adscribirlo a un club (que haya tramitado su licencia y esté activo en la plataforma).

2º.- Para renovar la licencia de un club es obligatorio la asignación de un entrenador/a (que haya renovado la licencia y que esté activo en la plataforma).

3º.- Solo se permite la renovación de licencias de deportistas sin adscripción a un club, en las especialidades de Hip Hop, Breaking y Line Dance.

5.- COSTE DE LAS LICENCIAS DEPORTIVAS

En aplicación del Reglamento Económico de la FEBD, se recoge a continuación las tarifas que se aplican para la temporada 2024 para las diferentes especialidades deportivas (incluido el seguro deportivo para las licencias de personas físicas).

A.- STANDARD Y LATINO.

DEPORTISTAS	PRECIO
RENOVACIÓN - 16 años o más.	80,00 €
RENOVACIÓN – 15 años o menos.	45,00 €
PRECOMPETICIÓN (F, G Y SIMILARES)	30,00 €
LICENCIA NO COMPETITIVA / LICENCIA RECREATIVA	30,00 €
PACK FAMILIAR (renovación 3 miembros). Descuento del 20% del total	
PACK FAMILIAR (renovación 4 miembros). Descuento del 30 % del total.	
Las nuevas de Licencias de Deportistas que se incorporan en la T2, durante su primer año, tendrán un coste de 15 €. En el caso que durante este primer año promocionen a T1, se abonará el coste proporcional de una Licencia completa	
OFFICIALS (TÉCNICOS, JUECES, DJ s).	
Instructor/a	60,00 €
Entrenador/a C	70,00 €
Entrenador/a B	80,00 €
Entrenador/a A	95,00 €
Juez/a NACIONAL	85,00 €
Juez/a INTERNACIONAL	95,00 €
Juez/a WDSF	130,00 €
La WDSF solo admite bajas en la renovación de licencias de juez las que se comunican antes del mes de diciembre del año anterior, por tal motivo, los jueces que deseen renovar la licencia para el año siguiente, han de tramitar su solicitud a la FEBD antes del 31 de diciembre de cada año , pues de lo contrario se comunicará a la WDSF su NO renovación. En cualquier caso, las tasas deberán ser pagadas	

dentro de la primera quincena de enero del año que se renueva o de lo contrario se aplicará el recargo estipulado.	
Dado que al inicio de temporada se hará la gestión de jueces para todas las competiciones que estén concedidas y figuren en el calendario, las licencias de juez OBLIGATORIAMENTE han de estar renovadas dentro de la primera quincena del mes de enero. Caso contrario, se aplicará el recargo estipulado.	
Director/a da competición	95,00 €
LICENCIA DJ (RESPONSABLE MÚSICA) Los DJ se hacen responsables de estar al corriente de las obligaciones económicas sujetas a la utilización de la música que se pudieran derivar por derechos de autor. Para ello firmarán, necesariamente, un documento que así lo confirme.	85,00 €
Reactivación licencia entrenador/a, juez/a, director/a o DJ	100,00 €
Licencia inactiva entrenador/a, juez, director/a o dj	25,00 €
PACKS TÉCNICOS (ENTRENADOR/JUEZ Y DIRECTOR)	
PACK 2 LICENCIAS	130,00 €
PACK 3 LICENCIAS	185,00 €
LICENCIAS CLUB	
TASAS ADMINISTRATIVA (ADSCRIPCIÓN FEBD)	75,00 €
TASAS POR ADSCRIPCIÓN EN LA FBECV (Por la gestión la emisión del certificado de adscripción federativa para registrar el club).	50,00 €
ALTA CLUB L (Máximo 10 licencias hasta categoría C o únicamente tramitación de licencias recreativas) 1º año	45,00 €
RENOVACIÓN CLUB L (Máx. 10 licencias hasta categoría C o únicamente tramitación de licencias recreativas). A partir del 2º año.	95,00 €
ALTA CLUB (hasta 12 licencias)	200,00 €
ALTA CLUB (de 13 a 20 licencias)	250,00 €
ALTA CLUB (de más de 20 licencias)	350,00 €
RENOVACIÓN CLUB (hasta 12 licencias)	150,00 €
RENOVACIÓN CLUB (de 13 a 20 licencias)	200,00 €
RENOVACIÓN CLUB (más de 20 licencias)	300,00 €
DERECHOS DE ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES NACIONALES Y GESTIÓN DE JUECES	
Competición de 1 día (incluido sorteo de jueces)	350,00 €
Competición de 2 días ((incluido sorteo de 10 jueces)	600,00 €
Nota: Otras competiciones solicitar información a la FBECV.	

(*) En la tarifa de Competiciones se añadirá la cantidad de 70/90 Euros en concepto de SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL (la cifra en función del tipo por cantidades aseguradas). En el caso de que el Organizador tenga uno suscrito anteriormente deberá enviar una copia de la Póliza a la FBECV. Si cumple los requisitos mínimos exigidos no deberá abonar dicha cantidad. **La no remisión de forma anticipada (21 días antes de la fecha de la Competición) de esta información supondrá el pago, obligatorio, de esta Cantidad en concepto de SRC o el no reconocimiento de la Competición por la FBECV/FEBD.**

Tal como establece el reglamento de competiciones, los organizadores han de ingresar 100€ más las tasas de gestión de jueces dentro de los 2 meses siguientes a habersele comunicado la concesión del evento y su inclusión en el calendario. El tope máximo para ingresar el resto se establece en un mes antes de la fecha de la competición. Cualquier incumplimiento de dicha norma, estará sujeto a los mencionados recargos.

FEDERACIÓ DE BALL ESPORTIU DE LA COMUNITAT VALENCIANA

C/ Maestro Giner nº 2 bajo. 46940 Manises (Valencia)

CIF Nº: G-98336597 www.fbdcv.com E-mail: fbdcv@fbdcv.com

B.- HIP HOP.

DEPORTISTAS	PRECIO
Licencia deportista Hip Hop (Licencia Recreativa)	30,00 €
Licencia Hip Hop para participar en un solo evento (máximo dos días) (con seguro deportivo)	10,00 €
OFFICIALS (TÉCNICOS y JUECES).	
Entrenador/a	30,00 €
Juez	30,00 €
Responsable de Club (*)	60,00 €
LICENCIAS CLUBS	
TASAS ADMINISTRATIVAS (FBECV)	50,00 €
TASAS ADMINISTRATIVAS (FEBD)	75,00 €
ALTA CLUB (1º año)	45,00 €
RENOVACIÓN CLUB (A partir del 2º año)	95,00 €

C.- CARIBEÑOS.

DEPORTISTAS	PRECIO
Licencia Caribeños sin otra licencia (Licencia recreativa)	30,00 €
Licencia de caribeños con licencia de otra especialidad	15,00 €
OFFICIALS (TÉCNICOS y JUECES).	
Juez/a	30,00 €
Entrenador/a con otra licencia de Standard y Latinos	15,00 €
Entrenador/a sin otra licencia	70,00 €
Responsable de Club (*)	60,00 €
Pack Entrenador/a + juez/a (Con licencias en Estándar o Latino)	20,00 €
Pack Entrenador/a caribeños + Juez/a (Sin licencia)	80,00 €

D.- DANZA COREOGRÁFICA.

DEPORTISTAS	PRECIO
Licencia D.C. sin otra licencia	35,00 €
Licencia D.C. con licencia de otra especialidad	15,00 €
OFFICIALS (TÉCNICOS y JUECES).	
Juez/a	30,00 €
Entrenador/a	30,00 €

E.- SINGLE LATINOS.

DEPORTISTAS	PRECIO
Licencia S.L. sin otra licencia	35,00 €
Licencia S.L. con licencia de otra especialidad	10,00 €

F.-WHEELCHAIR (Baile en silla de ruedas).

DEPORTISTAS	PRECIO
Licencia todas las edades	45,00 €

G.- BAILE SOCIAL/BAILE ESCENARIO.

DEPORTISTAS	PRECIO
Licencia B.S. sin otra licencia	35,00 €
Licencia B.S. con licencia de otra especialidad	15,00 €
Licencia B.S. con participación en un solo evento (máximo 2 días). Con seguro deportivo	10,00 €

H.-FIT KID.

DEPORTISTAS	PRECIO
Licencia Competitiva	55,00 €
Licencia Recreativa Autonómica (No competitiva)	25,00 €
Licencia Deportista Fit Kid con licencia en otra especialidad	10,00 €
OFFICIALS (TÉCNICOS y JUECES).	
Entrenador/a	30,00 €
Juez/a	30,00 €
Responsable de Club (*)	60,00 €
LICENCIAS CLUBS	
TASAS ADMINISTRATIVAS (FBECV)	50,00 €
TASAS ADMINISTRATIVAS (FEBD)	75,00 €
ALTA CLUB (1º año)	75,00 €
RENOVACIÓN CLUB (A partir del 2º año)	125,00 €

I.- BREAKING.

DEPORTISTAS	PRECIO
Licencia Deportista: Mini Kids (hasta 9 años), Kids (de 10 a 13 años) y Junior (de 14 a 17 años).	35,00 €
Licencia Deportista: Absoluto (Más e 17 años)	40,00 €
OFFICIALS (TÉCNICOS y JUECES).	
Entrenador/a	30,00 €
Juez/a	30,00 €
Responsable de Club (*)	60,00 €
LICENCIAS CLUBS	
TASAS ADMINISTRATIVAS (FBECV)	50,00 €
TASAS ADMINISTRATIVAS (FEBD)	75,00 €
ALTA CLUB (1º año)	75,00 €
RENOVACIÓN CLUB (A partir del 2º año)	125,00 €

J.- CHEERLEADING.

DEPORTISTAS	PRECIO
Licencia deportista	30,00 €
Licencia para participar en un solo evento (máximo dos días) (con seguro deportivo) Excepto campeonato de España	10,00 €
OFFICIALS (TÉCNICOS y JUECES).	
Entrenador/a	30,00 €

Juez/a	30,00 €
Responsable de Club (*)	60,00 €
LICENCIAS CLUBS	
TASAS ADMINISTRATIVAS (FBECV)	50,00 €
TASAS ADMINISTRATIVAS (FEBD)	75,00 €
ALTA CLUB (1º año)	75,00 €
RENOVACIÓN CLUB (A partir del 2º año)	125,00 €

K.- TWIRLING.

DEPORTISTAS	PRECIO
Licencia deportista 16 años o más	70,00 €
Licencia deportista 16 años o menos	45,00 €
Licencia para actividades no competitivas	30,00 €
OFFICIALS (TÉCNICOS y JUECES).	
Entrenador/a Territorial	60,00 €
Entrenador/a B	80,00 €
Entrenador/a A	85,00 €
Juez/a Nacional	85,00 €
Pack DOS licencias (entrenador/a y juez/a)	115,00 €
Inactiva de entrenador/a o juez/a	25,00 €
LICENCIAS CLUBS	
TASAS ADMINISTRATIVAS (FBECV)	50,00 €
TASAS ADMINISTRATIVAS (FEBD)	75,00 €
ALTA CLUB L (Máx. 10 licencias no competitivas).	45,00 €
RENOVACIÓN CLUB L segundo año	95,00 €
ALTA CLUB (más de 10 y hasta 12 licencias)	200,00 €
ALTA CLUB (de 13 a 20 licencias)	200,00 €
ALTA CLUB (más de 20 licencias)	200,00 €
RENOVACIÓN CLUB (más de 10 y hasta 12 licencias)	100,00 €
RENOVACIÓN CLUB (de 13 a 20 licencias)	150,00 €
RENOVACIÓN CLUB (más de 20 licencias)	200,00 €

6.- DETALLE DEL COSTE DE LAS LICENCIAS DEPORTIVAS

El total del coste de las licencias resulta de la suma de los siguientes detalles:

- Cuota correspondiente a la FBECV y FEBD
- Coste del seguro de asistencia sanitaria según el RD 849/1993 (Por estos conceptos se aplica 15 € a cada licencia de persona física).

* En concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, la Asamblea General Ordinaria celebrada en Granada el 24 de abril de 2015 aprobó la regulación de la Licencia Única, así como los porcentajes a distribuir entre la FEBD y las Federaciones Autonómicas. Cuando la licencia sea emitida por una Federación Autonómica, el porcentaje de reparto será del 70% para la FEBD y del 30%

FEDERACIÓ DE BALL ESPORTIU DE LA COMUNITAT VALENCIANA

C/ Maestro Giner nº 2 bajo. 46940 Manises (Valencia)

CIF Nº: G-98336597 www.fbdcv.com E-mail: fbdcv@fbdcv.com

para la federación emisora. Dicho porcentaje se aplica sobre todos los conceptos, excepto las TASAS ADMINISTRATIVAS.

Para más información te puedes dirigir a esta FBECV a través del e-mail:
fbdcv@fbdcv.com.

Atentamente

